

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 13 SET. 2006

VISTO el Acta de Adhesión suscripta entre la Biblioteca del Congreso de la Nación y esta Cámara Legislativa el día 1° de Septiembre del corriente año, en la Provincia de San Juan; Y

CONSIDERANDO

Que el mismo tiene como objetivo contribuir el fortalecimiento y la modernización de las Bibliotecas Parlamentarias de las Provincias signatarias a través del uso de Bases de Datos con perfiles de uso comunes y propiciando la estandarización del procesamiento de información Legislativa.

Que esta Presidencia desde el inicio de esta gestión se ha comprometido en la capacitación de las diferentes áreas de esta Cámara y para poder así mejorar el funcionamiento de las mismas.

Que corresponde ratificar en todos sus términos el mencionado Convenio de Cooperación, “ad referendum” de la Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-RATIFICAR en todos sus términos el Acta de Adhesión, suscripto entre la Biblioteca del Congreso de la Nación y esta Cámara Legislativa el día 1° de Septiembre del corriente año, en la Provincia de San Juan, por los motivos expuestos en el exordio

ARTÍCULO 2° La presente se dicta “ad referendum” de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a Secretaria Administrativa y Legislativa. Bloques Políticos. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

330 / 06


Leg ANGELICA GUZMAN
Vicepresidenta 1° A/C Presidencia
Poder Legislativo